Municipalidad De San Alberto

Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléf. (0677) 20039
E-mail: munisanalberto@gmail.com

San Alberto – Alto Paraná

RESOLUCION N° 51/2018

SAN ALBERTO, 09 DE ENERO DEL 2018.

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA COFERPAR SRL, con **RUC Nº.80067450-2, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2017, PARA LA "CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO DE TINGLADO AD-REFERENDUM 2018"**

VISTO: LA NECESIDAD DE LA CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO DE TINGLADO EN SAN ALBERTO SE DISPONE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 26/17, PARA REALIZACIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO ANTE LA DNCP" Y;

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferente la COFERPAR SRL con **RUC Nº.80067450-2;**

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar la oferta de la firma: **COFERPAR SRL,** con **RUC Nº.80067450-2**, Como resultado del análisis de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, se ha comprobado que el oferente ah presentado debidamente los mismos;

Que en su conclusión el comité de Evaluación recomienda adjudicar la contratación a la firma **COFERPAR SRL,** con **RUC Nº.80067450-2**, por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC, y resultar la única oferta y ventajosa para la institución;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ALBERTRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR conforme el Art. 34 inc. Ultima parte en la que establece ***"bajo responsabilidad de la máxima autoridad del Organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."*** el llamado por **CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2017,** PARA LA **"CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO DE TINGLADO EN SAN ALBERTO AD-REFERENDUM 2018"** a la firma, **COFERPAR SRL,** con **RUC Nº.80067450-2**, por un monto de Gs. 78.987.000 (Guaraníes Setenta y Ocho millones novecientos Ochenta y siete mil), Incluido todos los impuestos nacionales, por resultar la oferta más baja y más ventajosa a los intereses de la Institución Municipal.;

Art. 2º DESIGNAR al Ing. Agustín Cabrera como Fiscal de la Municipalidad de San Alberto como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de la ejecución de las Obras , ajustándose al Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

EDIELSON L. PEREIRA
SECRETARIO GENERAL

ABOG. CARLOS ALBERTO RAMIREZ
INTENDENTE MUNICIPAL